



RESOLUCIÓN N° 1215 /2024

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP”.

Asunción, 26 de Julio de 2024

VISTO: El Memorándum UOC N° 148/2024 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, por el cual remite los antecedentes del llamado a Contratación por Excepción N° 07/2024 - “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”, con difusión posterior El Acta de Evaluación y Recomendación emanado del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por los funcionarios propuestos por el área requirente, y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”**, a la empresa RAPTOR de RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI, con RUC N° 3990382-6, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70161501-9999	Servicio de control integral de fauna para el AISP	Mes	EVENTO	2	52.000.000	104.000.000



Que, el presente llamado se ha realizado al amparo de las disposiciones legales contenidas en el Art. 40, Numerales 1, Inc. “d”, y 2, Inc. “c”, de la Ley N° 7021/2022 – “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional 17/2024 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP, a la fecha se encuentra en trámite, estando prevista la recepción de ofertas para el 12 de agosto del corriente año, conforme se puede corroborar bajo el ID N° 451.937.

Que, la UOC ha expuesto las razones por las que considera viable la adopción de la modalidad de Vía de la Excepción, amparado en las disposiciones legales contenidas en el Art. 40, Numerales 1, Inc. “d”, y 2, Inc. “c”, de la Ley N° 7021/2022 – “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, conforme lo expone el Dictamen UOC N° 87/2024.

Que, la UOC ha elaborado un pliego de bases y condiciones, en base al formato propuesto por el SICP, y ha invitado a presentar propuestas a la empresa RAPTOR de RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI, con RUC N° 3990382-6, debido a las calificaciones técnicas del proveedor, habiendo establecido el día 25 de julio del corriente año, a las 13:00 hs., como tope para presentar ofertas.



DON NELSON MENDOZA ROLÓN

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
-Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1215 /2024

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP”.

Que, a la fecha y hora indicada, el Oferente invitado se ha presentado cotizar en el proceso por Urgencia impostergerable, llevado adelante por la UOC.

Que, el Comité de Evaluaciones conformado por los Sres. Luis Vera y Simon Gamarra, propuestos por el área requirente, ha recomendado la adjudicación a la firma RAPTOR de RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI, con RUC N° 3990382-6, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en los documentos del llamado a contratación.



Que, la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas, informan que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario y las Reglamentaciones emitidas por la DNCP, elevando a consideración el proceso y sus antecedentes, solicitando la ratificación de las actuaciones y la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el departamento de Presupuesto ha informado que existen fondos suficientes para financiar el valor de la presente contratación.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022, en su parte pertinente dispone “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Dar por acreditado el supuesto de excepción invocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen UOC N° 87/2024, y en consecuencia.

Artículo 2° Ratificar las actuaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones en relación al llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2024 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”.

../3

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP”.

Artículo 3° Aprobar el AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al formato estándar propuesto por el SICP.-

Artículo 4° Confirmar a los Señores Luis Vera y Simón Gamarra, propuestos por el área requirente, como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5° Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2024 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”, a la empresa RAPTOR de RAUL GERMAN PALACIOS PRINCIGALLI, con RUC N° 3990382-6, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70161501-9999	Servicio de control integral de fauna para el AISP	Mes	EVENTO	2	52.000.000	104.000.000

Artículo 6° La Subdirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente de lo adjudicado.

Artículo 7° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 5° de la presente y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las actuaciones por los medios correspondientes.

Artículo 8° Designar, a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales y administrador, en el marco de la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N°07/2024 “SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Lic. MARIA ORTELLADO	FISCAL

Nombre y Apellido	Función
WALTER SCHUHBAUM	ADMINISTRADOR

Artículo 9° La Coordinación de Fiscales, de la Institución, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../4

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 07/2024, AMPARADO EN LA URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE FAUNA PARA EL AISP”.

Artículo 10 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DBA/v



MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay